

Bogotá, - D.C.

NOTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD

Por medio de la presente, FINAGRO como operador del CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL, delegado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mediante la Resolución 084 de 2020 se permite informar:

1. Que a los proyectos que se relacionan a continuación, se les había otorgado ELEGIBILIDAD conforme las priorizaciones definidas por el Consejo Directivo del CIF en sesiones del 29 de diciembre de 2020 y 6 de abril de 2021:

CODIGO PROYECTO	DI	NOMBRE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
20200520_7696_00	830063769	COMCOL SAS	META	PUERTO LÓPEZ

2. Que conforme la situación informada por el aspirante relacionados en el punto 1, en la cual se informa que dadas las dificultades generadas por la pandemia del COVID-19, el paro nacional que se desarrolla en el territorio nacional y las dificultades para la obtención de material vegetal no es posible cumplir con el compromiso de establecer la plantación en el año dispuesto para esta actividad conforme la elegibilidad informada, ha solicitado renunciar a su condición de elegibles y retornar al **BANCO DE PROYECTOS DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES – BPPFC**.
3. Que dado que conforme la operatividad definida en el Decreto 130 de 2020, esta petición se puede atender positivamente al no existir otorgamiento aún y de esta manera optimizar los recursos dispuestos para el CIF, motivo por el cual el proyecto señalado en el numeral 1 se incluyen nuevamente en el BPPFC.
4. Que con corte al 29 de septiembre de 2021 a las 11:59 pm los siguientes proyectos se encontraban registrados en el **BANCO DE PROYECTOS DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES – BPPFC**, conforme las certificaciones expedidas por FINAGRO entre el 17 de junio y el 29 de septiembre de 2021 y los cambios de estado señalados en los numerales 1, 2 y 3.

CODIGO PROYECTO	DI	NOMBRE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
20200520_7696_00	830063769	COMCOL S.A.S.	META	PUERTO LÓPEZ
20201121_4536_00	70524536	JOSE DE LOS REYES TENORIO BARRETO	ANTIOQUIA	ARBOLETES
20201123_7742_00	78767742	LUIS ALVARO DUQUE MARTINEZ	CÓRDOBA	TIERRALTA
20201201_6657_01	811023657	AGROPECUARIA LA LEYENDA S.A.S.	CÓRDOBA	MONTERÍA
20201201_6657_02	811023657	AGROPECUARIA LA LEYENDA S.A.S.	CÓRDOBA	MONTERÍA
20201203_3010_00	1553010	HECTOR GUERRA URDA	CÓRDOBA	CIENAGA DE ORO
20201214_2241_01	70042241	FRANCISCO JAVIER HURTADO GALLO	ANTIOQUIA	CAUCASIA
20210125_9691_00	900411969	EL CAPRICHIO VICHADA S.A.S.	VICHADA	PRIMAVERA
20210316_5684_01	901245684	CANUCKS S.A.S.	VICHADA	VILLANUEVA
20210416_2664_01	811042266	INMOBILIARIA VISCAYA	CÓRDOBA	MONTERÍA
20210416_7115_01	25987115	MARÍA ILUSIÓN BOTERO	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
20210422_3649_01	5653649	JOSE ALEJANDRO GIL CORZO	SANTANDER	GUADALUPE
20210427_8190_01	901468190	REFORESTADORA KOALA S.A.S.	CESAR	ASTREA
20210518_4598_01	900434598	AGROINDEFUTURO S.A.S.	CÓRDOBA	PLANETA RICA
20210615_7882_01	900577882	AGROPECUARIA PLAYAS BLANCAS S.A.S.	META	PUERTO LÓPEZ

- Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.3.1.2.6. “Priorización de proyectos y definición de elegibles” del Decreto 130 de 2020, dichos proyectos se presentaron ante el Consejo Directivo del CIF en su sesión del 30 de septiembre de 2021.
- Que el Consejo Directivo del CIF, dejó constancia en acta del 30 de septiembre de 2021, que conforme la distribución aprobada de recursos para el 2021 y las expectativas para 2022, recomendaba dar la elegibilidad a los proyectos que se relacionan a continuación:

CODIGO PROYECTO	DI	NOMBRE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
20200520_7696_00	830063769	COMCOL S.A.S.	META	PUERTO LÓPEZ
20201121_4536_00	70524536	JOSE DE LOS REYES TENORIO BARRETO	ANTIOQUIA	ARBOLETES
20201123_7742_00	78767742	LUIS ALVARO DUQUE MARTINEZ	CÓRDOBA	TIERRALTA
20201201_6657_01	811023657	AGROPECUARIA LA LEYENDA S.A.S.	CÓRDOBA	MONTERÍA
20201201_6657_02	811023657	AGROPECUARIA LA LEYENDA S.A.S.	CÓRDOBA	MONTERÍA
20201203_3010_00	1553010	HECTOR GUERRA URDA	CÓRDOBA	CIENAGA DE ORO
20201214_2241_01	70042241	FRANCISCO JAVIER HURTADO GALLO	ANTIOQUIA	CAUCASIA
20210125_9691_00	900411969	EL CAPRICHIO VICHADA S.A.S.	VICHADA	PRIMAVERA
20210316_5684_01	901245684	CANUCKS S.A.S.	VICHADA	VILLANUEVA
20210416_2664_01	811042266	INMOBILIARIA VISCAYA	CÓRDOBA	MONTERÍA
20210416_7115_01	25987115	MARÍA ILUSIÓN BOTERO	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR
20210422_3649_01	5653649	JOSE ALEJANDRO GIL CORZO	SANTANDER	GUADALUPE
20210427_8190_01	901468190	REFORESTADORA KOALA S.A.S.	CESAR	ASTREA
20210518_4598_01	900434598	AGROINDEFUTURO S.A.S.	CÓRDOBA	PLANETA RICA
20210615_7882_01	900577882	AGROPECUARIA PLAYAS BLANCAS S.A.S.	META	PUERTO LÓPEZ

- Que, en ese sentido, con lo dispuesto en el Artículo 2.3.1.2.6. “Priorización de proyectos y definición de elegibles” del Decreto 130 de 2020, los proyectos relacionados alcanzan la **ELEGIBILIDAD** y cuentan con UN (1) año a partir de la presente comunicación para establecer la plantación o de lo contrario perderán el derecho al incentivo.
- Que la elegibilidad aquí prevista para los proyectos señalados no impide que el beneficiario acceda a los créditos e incentivos consagrados en la Ley 101 de 1993, siempre que se destinen a infraestructura accesoria a la reforestación y no a actividades propias de establecimiento y manejo de la plantación.

De conformidad con el Artículo 2.3.1.2.7. el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado para el efecto, en este caso FINAGRO, comunicará a cada interesado que el proyecto alcanzó la ELEGIBILIDAD y la presente comunicación será publicada en la Ventanilla Única Forestal -VUF.

Dado a los 4 días de octubre de 2021.



CARLOS MARIO BETANCUR ARIAS
DIRECTOR FORESTAL